

## CIRCULAR Nº 63/2016

**EMISOR:** DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FETRI

**FECHA:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

**ASUNTO:** DERECHOS DE FORMACIÓN - PRESENTACIÓN POR LOS CLUBES DE LOS DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A PERCIBIR CANTIDADES FORMATIVAS

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

### PATROCINADORES PRINCIPALES

Madrid, a 28 de noviembre de 2016

De conformidad con el Anexo II del Reglamento de Competiciones de la FETRI vigente:

**5º.- Procedimiento para la publicación de la lista de “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas”.-**

1.- Los clubes deportivos adscritos a la FETRI podrán presentar cada temporada los documentos correspondientes al “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas”. Dichos documentos deberán ser debidamente cumplimentados, con mención expresa tanto a la competición que supone la inclusión en un determinado “nivel”, como el número de temporadas en las que el o de la deportista han militado de forma ininterrumpida en dicho club deportivo.

2.- Dicho documento será presentado ante el Departamento de Licencias de la FETRI por los clubes deportivos con fecha límite del 30 de noviembre de cada temporada.

3.- La consecución por un/a deportista de un mérito o logro deportivo con posterioridad la fecha límite indicada en el apartado precedente de este artículo (respecto de competiciones disputadas en el mes de diciembre de dicha anualidad) dará derecho al club deportivo a remitir una actualización del documento correspondiente al “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas”. En tales casos, el Departamento de Licencias de la FETRI procederá a la actualización de la lista de “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas” que se encontrarse publicada.

4.- No se admitirá la solicitud o reclamación de cantidades formativas que no hayan sido presentadas por los clubes deportivos en el correspondiente documento oficial elaborado al efecto por la FETRI dentro del plazo que aparece previsto en este artículo del Reglamento. Las solicitudes que fuesen presentadas fuera del plazo expresamente previsto en esta normativa serán inadmitidas por el Departamento de Licencias de la FETRI.

5.- Los documentos de “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas” serán evaluados por el Departamento de Licencias de la FETRI. Con fecha límite del 10 de diciembre de cada temporada se procederá a la publicación de la lista provisional de deportistas por los/as que, en su caso, los clubes deportivos tendrían derecho a percibir en la siguiente temporada la cantidad compensatoria por formación. Figuraran igualmente en la lista publicada aquellos/as deportistas que se encontrasen en el supuesto previsto en el apartado k) del artículo 15 de este Reglamento.

6.- Frente a la lista provisional de “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas” publicada por la FETRI, las personas o entidades interesadas podrán interponer reclamaciones

**PATROCINADORES PRINCIPALES**

con fecha límite del 20 de diciembre cada temporada ante el propio Departamento de Licencias. Las reclamaciones presentadas deberán venir debidamente motivadas y, en su caso, siendo acompañados los documentos que justificasen o en que se amparasen eventuales pretensiones. Corresponde al Departamento de Licencias de la FETRI el conocimiento y resolución de dichas reclamaciones.

7.- Conocidas y resueltas las reclamaciones que, en su caso, pudieran haberse presentado frente a la lista provisional publicada por la FETRI, y en cualquier caso antes de la finalización de la anualidad o ejercicio, se procederá a la publicación de la lista definitiva de “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas”. Frente a la citada lista definitiva, que agota la vía federativa, no cabe recurso alguno.

**De conformidad con lo expuesto, se informa a los clubes deportivos adscritos a la FETRI que con fecha límite del 9 de Diciembre de 2016 podrán presentar el documento correspondiente para el “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas”.**

**A tal efecto, se adjunta el modelo elaborado al efecto para que los clubes puedan presentar sus peticiones para el “reconocimiento del derecho a percibir cantidades formativas”.**

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma este documento en lugar y fecha arriba expuestos.



Alicia García Pérez – Secretaria General

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

Somos Triatlón





El Club \_\_\_\_\_

Solicita compensación económica por los derechos de formación del deportista:

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Año Nacimiento \_\_\_\_\_

Si suscribe licencia por otro Club en el 2017

Al incurrir en dicho deportista las siguientes compensaciones en función de los siguientes meritos

Durante la temporada: \_\_\_\_\_

	2016	2015
Olimpico Triatlón	(Nivel 1_16) 1000 € durante todo el ciclo	
Convocatoria oficial Cto. Mundo / WTS Triatlón Elite	(Nivel 2.1_16) 900 €	(Nivel 3.1_15) 800 €
Convocatoria oficial Cto. Europa Triatlón Elite	(Nivel 2.2_16) 900 €	(Nivel 3.2_15) 800 €
Convocatoria oficial Copa del Mundo Triatlón Elite	(Nivel 3.1_16) 800 €	(Nivel 4.1_15) 700 €
Convocatoria oficial Cto. Mundo Duatlón Elite	(Nivel 3.2_16) 800 €	(Nivel 4.2_15) 700 €
Convocatoria oficial Cto. Europa Duatlón Elite	(Nivel 3.3_16) 800 €	(Nivel 4.3_15) 700 €
Convocatoria oficial Copa del Mundo Duatlón Elite	(Nivel 4.1_16) 700 €	(Nivel 5.1_15) 600 €
Convocatoria oficial Cto. Mundo Triatlón Junior / Sub23	(Nivel 4.2_16) 700 €	(Nivel 5.2_15) 600 €
Convocatoria oficial Cto. Europa Triatlón Junior / Sub23	(Nivel 4.3_16) 700 €	(Nivel 5.3_15) 600 €
20 primeros Cto. Mundo Triatlón Larga Distancia	(Nivel 5.1_16) 600 €	(Nivel 6.1_15) 500 €
10 primeros Cto. Europa Triatlón Larga Distancia	(Nivel 5.2_16) 600 €	(Nivel 6.2_15) 500 €
20 primeros Cto. Mundo Duatlón Junior / Sub23	(Nivel 5.3_16) 600 €	(Nivel 6.3_15) 500 €
10 primeros Cto. Europa Duatlón Junior / Sub23	(Nivel 5.4_16) 600 €	(Nivel 6.4_15) 500 €
10 primeros Cto. Mundo Acuación Elite	(Nivel 5.5_16) 600 €	(Nivel 6.5_15) 500 €
5 primeros Cto. Europa Acuación	(Nivel 5.6_16) 600 €	(Nivel 6.6_15) 500 €
10 primeros Cto. Mundo Acuación Junior / Sub23	(Nivel 5.7_16) 600 €	(Nivel 6.7_15) 500 €
5 primeros Cto. Europa Acuación Junior / Sub23	(Nivel 5.8_16) 600 €	(Nivel 6.8_15) 500 €
10 primeros Cto. Mundo Triatlón Cros	(Nivel 5.9_16) 600 €	(Nivel 6.9_15) 500 €
5 primeros Cto. Europa Triatlón Cros	(Nivel 5.10_16) 600 €	(Nivel 6.10_15) 500 €
10 primeros Cto. Mundo Triatlón Cros Junior / Sub23	(Nivel 5.11_16) 600 €	(Nivel 6.11_15) 500 €
5 primeros Cto. Europa Triatlón Cros Junior / Sub23	(Nivel 5.12_16) 600 €	(Nivel 6.12_15) 500 €
10 primeros Cto. Mundo Duatlón Cros	(Nivel 6.1_16) 500 €	(Nivel 7.1_15) 400 €
5 primeros Cto. Europa Triatlón Cros	(Nivel 6.2_16) 500 €	(Nivel 7.2_15) 400 €
10 primeros Cto. Mundo Duatlón Cros Junior / Sub23	(Nivel 7.1_16) 400 €	(Nivel 8.1_15) 300 €
5 primeros Cto. Europa Duatlón Cros Junior / Sub23	(Nivel 7.2_16) 400 €	(Nivel 8.2_15) 300 €
10 primeros Cto. Europa Mundo Triatlón de Invierno	(Nivel 6.3_16) 500 €	(Nivel 7.3_15) 400 €
5 primeros Cto. Europa Triatlón Triatlón de Invierno	(Nivel 6.4_16) 500 €	(Nivel 7.4_15) 400 €
10 primeros Cto. Mundo Triatlón de Invierno Junior / Sub23	(Nivel 7.3_16) 400 €	(Nivel 8.3_15) 300 €
5 primeros Cto. Europa Triatlón de Invierno Junior / Sub23	(Nivel 7.4_16) 400 €	(Nivel 8.4_15) 300 €
En categoría Elite Podio en Cto. España de: Triatlón, Triatlón LD, Duatlón, Duatlón LD, Duatlón Cros, Triatlón Cros, Triatlón de Invierno y Acuación.	(Nivel 7.5_16) 400 €	(Nivel 8.5_15) 300 €
10 primeros Cto. España Triatlón Elite	(Nivel 8.1_16) 300 €	(Nivel 9.1_15) 200 €
10 primeros Cto. España Duatlón Elite	(Nivel 9.1_16) 200 €	(Nivel 10.1_15) 100 €
En categorías: Sub 23, Júnior, Cadete e Infantil, Podio en Cto. España de: Triatlón, Triatlón LD, Duatlón, Duatlón LD, Duatlón Cros, Triatlón Cros, Tri Invierno, Acuación, Triatlón y Duatlón por relevos, Triatlón y Duatlón por equipos.	(Nivel 8.2_16) 300 €	(Nivel 9.2_15) 200 €

  

	ALEVIN 11	ALEVIN 12	INFANTIL 13	INFANTIL 14	CADETE 15	CADETE 16	CADETE 17	JUNIOR 18	JUNIOR 19	SUB23 20	SUB23 21	SUB23 22	SUB23 23
En que año...													

NIVEL \_\_\_\_\_ €  
 TEMPORADAS EN EL CLUB \_\_\_\_\_ €  
 (a partir de la 2ª temporada)

TOTAL \_\_\_\_\_